

ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROGRAMA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL “ADR”

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-001-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘TOMA BARONERA’ EN EL MUNICIPIO DE SOCHA, BOYACÁ”.

A través del presente nos permitimos dar alcance al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes de la Convocatoria **PAF-ADR-C-001-2018**, publicado el cuatro (04) de abril de 2018, en referencia al proponente denominado “**CONSORCIO CSP**”, en atención a lo siguiente:

CONSIDERACIONES

1. En cumplimiento del cronograma establecido mediante la adenda No. 1, de la presente convocatoria, el día 26 de marzo de 2018 se publicó el Documento de Solicitud de Subsanabilidad, en el cual se relacionaron los requerimientos de la entidad, teniendo el proponente la oportunidad para subsanar las solicitudes indicadas en el mencionado documento, hasta el día 02 de abril de 2018.
2. El proponente presentó documento de subsanación dentro del plazo establecido por la Entidad, a través del radicado No. 120181000044615 de fecha 02/04/2018, aportando diversos documentos, dentro del cual, anexan carta cupo de crédito en original, emitida por la entidad financiera Banco de Occidente.
3. La entidad procedió a verificar los documentos de subsanación aportados por el proponente, desarrollando así el Informe de verificación de requisitos habilitantes, el cual fue publicado el día 04 de abril de 2018, sin embargo, en la validación de los documentos de subsanación allegados por el **CONSORCIO CSP**, no se tuvo en cuenta la carta de cupo de crédito allegada.
4. Teniendo en cuenta el error involuntario, la entidad procede a verificar la carta de cupo de crédito allegada en la subsanación, evidenciando que la carta de cupo de crédito aportada se encuentra debidamente expedida conforme a lo establecido en el numeral 3.1.2 “REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO”, de los términos de referencia de la convocatoria, por lo cual, la entidad procede a modificar la condición del **CONSORCIO CSP**, de no cumple en el aspecto financiero a cumple, dentro del Informe de verificación de Requisitos Habilitantes de la convocatoria.

Con el presente alcance, se anexa el informe individual de verificación de los requisitos habilitantes de orden financiero; los demás aspectos del informe de verificación de Requisitos Habilitantes de la convocatoria **PAF-ADR-C-001-2018**, publicado el día cuatro (04) de abril de 2018, continúan sin modificación.

Para constancia, se expide a los cinco (05) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR FIDUPREVISORA S.A.



ALCANCE AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

FECHA: 05 DE ABRIL DE 2018

PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO - P.A. FINDETER (PAF) – 225 ADR
FIDUPREVISORA S.A.

PROGRAMA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL “ADR”

CONVOCATORIA N° PAF-ADR-C-001-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “CONSULTORÍA PARA EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS EN PEQUEÑA ESCALA ‘TOMA BARONERA’ EN EL MUNICIPIO DE SOCHA, BOYACÁ”

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.2. Findeter, en su calidad de Comité Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN. (HABILITADO/ NO HABILITADO)
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	
01-CONSORCIO CSP	NO	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	N/A	NO HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 5/04/2018 Convocatoria: PAF-ADR-C-001-2018

Nombre Proponente: CONSORCIO CSP

Integrante 1: TIGERENGINEERING COLOMBIA S.A.S-SUMMUN PROJECTS S.A.S

Integrante 2: COMPAÑÍA DE CONSULTORIA E INGENIERIA S.A-CONSULTORIA S.A

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 394.409.470

Nit:

Nit 1: 900.113.435-0

Nit 2: 860.526.036-3

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: MUNICIPIO DE SOCHA - BOYACÁ

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 1

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	TIGERENGINEERING COLOMBIA S.A.S-SUMMUN PROJECTS S.A.S				
Fecha Carta CC:	23-mar-18				
Monto Carta CC:	\$ 120.000.000				
Expedida por:	Banco de Occidente				
Part. (%)	50%				

	TIGERENGINEERING COLOMBIA S.A.S-SUMMUN PROJECTS S.A.S	0	0	0	0	OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿Se especifica de manera explícita que el cupo de crédito es pre aprobado?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual al 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 30% del PO de la convocatoria?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito esta dirigida a los procesos de contratación del Contrato Interadministrativo 225/2016 ADR-FINDETER o específicamente a esta convocatoria?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito pre aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 120.000.000	\$ 118.322.841	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE